



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025 PARA FONDOS FEDERALES APLICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

1

Presentación

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que los recursos económicos de que disponga el Municipio se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que, los resultados del ejercicio de dichos recursos sean evaluados por las instancias técnicas correspondientes; además de lo establecido en los artículos 54, 56, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, y en los artículos 62, 71, y 79 primer y segundo párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los artículos 78, 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 104 fracción V y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; el artículo 32, inciso b) fracciones II, III y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; y las atribuciones señaladas en los artículos 2 y 8 fracción II, III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León; se tiene a bien presentar el Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025), emitido por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. El PAE 2025 se emite con el propósito de dar a conocer las evaluaciones sobre el desempeño de los recursos públicos que se realizaron durante el ejercicio fiscal 2024.



2024 – 2027

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025



Consideraciones Generales del PAE 2025.

El Programa Anual de Evaluación 2025 tiene como propósito dar a conocer los fondos federales aplicados en el Municipio de San Pedro Garza García que serán sujetos a evaluación, así como señalar los tipos de evaluación que se les aplicarán y demás elementos metodológicos necesarios para el desarrollo de las mismas. En lo conducente, el Programa Anual de Evaluación coadyuva en la institucionalización de una cultura gubernamental basada en resultados, que permitirá fortalecer el desempeño de la Administración Pública Municipal y asegurar su impacto y resultados. Para tal efecto, son objetivos específicos del Programa Anual de Evaluación 2025, los siguientes:

- I. Definir los fondos federales aplicados en el Municipio de San Pedro Garza García que serán evaluados en el año 2025.
- II. Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a estos fondos federales seleccionados.
- III. Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- IV. Articular los resultados de las evaluaciones como elementos relevantes, contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas.

Para efectos del presente documento, se han tomado como base las definiciones previstas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; adicionalmente, se han ajustado definiciones con las que se determina el significado con el que se emplearán los siguientes términos:

- a) Análisis de diagnóstico: se refiere al abordaje evaluativo bajo las aseveraciones de racionalidad y congruencia, que tiene como objetivo principal verificar el problema en su contexto socioeconómico, político y cultural, identificando la causalidad que le da origen desde una perspectiva dinámica.
- b) Aspectos susceptibles de mejora: son los hallazgos, debilidades, oportunidades y/o amenazas identificadas en las evaluaciones y estudios que pueden ser atendidos para la mejora de las intervenciones públicas.
- c) CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.



2024 – 2027

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025



- 3
- d) Evaluación: es el análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
 - e) Evaluación externa: a la que se realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
 - f) Evaluación interna: a la que realiza el equipo de profesionales adscritos a la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García y aquellas que mediante acuerdo interno se realicen por personal de otras áreas de la Administración Municipal que cumplan con el perfil para la realización de estas evaluaciones, al respecto de este tipo de evaluaciones la administración municipal también podrá contratar en su caso los servicios de proveedores externos que garanticen la imparcialidad de dichas evaluaciones.
 - g) Evaluación de diseño: se refiere a la evaluación cuyo enfoque es verificar que las actividades y los componentes estén alineados con el propósito y el fin del programa, que la estructura lógica del programa corresponda con el problema previamente identificado, que sea culturalmente pertinente; se plasme en reglas de operación claras para los administradores y operadores del mismo; y que permita monitorear el desempeño de las actividades y componentes en relación con el cumplimiento del propósito y del fin. Debe considerar si el programa es congruente con objetivos sectoriales, nacionales e internacionales con los que pretende vincularse y su aportación a los mismos, si establece complementariedades o duplicidades con programas existentes y si se define el tipo de apoyo que pretende otorgar a sus potenciales beneficiarios. También debe considerar si se han desarrollado instrumentos para su operación de acuerdo con los resultados esperados y establecido una estrategia para cobertura a mediano y largo plazo, lo que favorecerá una mejor planeación para su operación.



2024 – 2027

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025



- 4
- h) Evaluación de procesos: se refiere a la evaluación que busca identificar si la ejecución del programa se apega a sus reglas de operación y normatividad en general; así mismo, saber si los operadores entendieron y llevaron a cabo su labor considerando el organigrama y andamiaje institucional en cuanto a lo que les corresponde hacer. Este abordaje identificará las causas de los desajustes o brechas entre lo planeado y lo que se desarrolla en los hechos; identificará cuellos de botella y las fallas que se presenten en la cadena de procesos sustantivos que dificultan llevar a cabo los resultados esperados.
 - i) Evaluación de consistencia y resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
 - j) Evaluación específica: evaluación no comprendida en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
 - k) FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
 - l) FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
 - m) PAE: Programa Anual de Evaluación.
 - n) Secretaría: la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
 - o) Dirección: Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García.
 - p) Términos de referencia: documento guía de las evaluaciones; serán aquellos que emita la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación, aprobados por la Secretaría, para los diferentes tipos de evaluaciones, en caso contrario, serán aquellos que haya emitido el CONEVAL, para cada uno de los diferentes tipos de evaluaciones.



2024 – 2027

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025



Lineamientos para la ejecución del PAE 2025.

- I. La Secretaría coordinará las etapas del proceso de evaluación, selección de evaluadores externos, seguimiento y verificación de los entregables establecidos en los contratos y/o convenios con los evaluadores externos.
- II. La Secretaría será la responsable de elaborar el calendario de las etapas del proceso de evaluación y coordinar su ejecución.
- III. Los modelos de los términos de referencia (TdR) serán elaborados por la Secretaría a través de la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación, mismos que se realizarán conforme a las características particulares de cada evaluación y podrán, en su caso, basarse en los términos de referencia emitidos por el CONEVAL.
- IV. Los informes finales de evaluación se realizarán por cada programa en apego a los términos de referencia definidos para cada tipo de evaluación del presente PAE 2025.
- V. A la Secretaría, en el ámbito de sus competencias, le corresponde la interpretación del presente PAE 2025, así como la resolución de los casos no previstos en el mismo.
- VI. El proceso de evaluación deberá comprender las etapas de planeación, ejecución, informe y seguimiento.
- VII. La planeación deberá comprender la coordinación con las dependencias correspondientes, la determinación de los términos de referencia y la selección de las instancias evaluadoras.
- VIII. El proceso de ejecución deberá contemplar tanto la recopilación y análisis de información mediante el trabajo de campo y gabinete por parte de la instancia evaluadora, como la presentación de resultados preliminares.
- IX. La tercera etapa deberá considerar la entrega del informe de los resultados finales, así como la publicación de los principales resultados.
- X. La última etapa deberá contemplar el seguimiento a las recomendaciones emitidas o aspectos susceptibles de mejora señalados en el informe.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025



Fondos a evaluar

A. Selección de fondos federales.

Durante el 2025 se llevará a cabo la evaluación de los siguientes fondos federales.

Programa presupuestario	Dependencia	Tipo de Evaluación	
		Ejecutor	Enfoque
FAISMUN Ejercicio Fiscal 2024	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Externo	Evaluación Especifica con Enfoque Integral
FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2024	Secretaría de Seguridad Pública	Externo	Evaluación Especifica de Desempeño

B. Cronograma de ejecución de las evaluaciones.

De acuerdo a cada etapa de la evaluación, se plantea el siguiente cronograma para el PAE 2025

	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Nov	Dic
Etapa de planeación							
Coordinación con dependencias							
Términos de referencia							
Selección de instancias evaluadoras							
Etapa de ejecución							
Recopilación de información							
Análisis de información							
Presentación de resultados preliminares							
Etapa de informe							
Entrega de resultados							
Publicación de resultados							
Etapa de seguimiento							
Aspectos susceptibles de mejora						A partir de noviembre de 2025	



2024 – 2027



De las Evaluaciones Externas.

Las evaluaciones externas deberán realizarse, en su caso, con cargo al ente público ejecutor responsable de los fondos federales aplicados en el Municipio de San Pedro Garza García sujetos de evaluación, previa autorización de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia. Los evaluadores externos deberán ser preferentemente instituciones o agencias de educación superior, de investigación para el desarrollo, entes privados o de la sociedad civil formalmente constituidos con probada experiencia en evaluación de políticas y programas públicos. La contratación de evaluadores externos se realizará siguiendo los procedimientos que se determinen en los ordenamientos aplicables y, para garantizar la calidad de los trabajos de evaluación, se considerarán las siguientes disposiciones administrativas:

- a) El equipo de evaluación externo deberá mostrar evidencia de haber practicado evaluaciones del tipo establecido en el PAE 2025.
- b) El equipo de evaluación externo deberá contar dentro de su currículum vitae con un programa de trabajo que contenga como mínimo:
 - i. Objeto y alcance de la evaluación.
 - ii. Metodología específica a aplicar, con base en los tipos de evaluación a concursar.
 - iii. Plantilla de los técnicos evaluadores que realizarán las investigaciones de evaluación.



2024 – 2027

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025



8

Se podrán realizar contrataciones o convenios para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales. Asimismo, las dependencias administrativas podrán realizar evaluaciones complementarias, de acuerdo con sus necesidades, con la finalidad de evaluar su desempeño y mejorar su gestión, atendiendo a lo siguiente:

- a) Deberán notificar por escrito a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia la propuesta de evaluación y de los términos de referencia para su análisis y factibilidad.
- b) Al finalizar la evaluación, deberán enviar los resultados obtenidos a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia para que se suba a la página del Municipio en el apartado de transparencia y se dé el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora emanados de la evaluación, formalizado con el formato de control y seguimiento correspondiente.

Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones.

La dependencia dará seguimiento hasta su conclusión a los aspectos susceptibles de mejora derivados del trabajo para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas. La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal señalado, deberá ser considerada como parte de un proceso gradual y progresivo para los procesos presupuestales subsecuentes.



2024 – 2027

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025



Otras consideraciones.

El programa anual de evaluación es de orden público y de observancia obligatoria para las dependencias sujetas a evaluación.

Las modificaciones procedentes del Programa Anual de Evaluación 2025, después de su publicación en el portal del Municipio, serán determinadas por la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García. La información que resulte de las evaluaciones, serán elementos a considerar para la toma de decisiones presupuestales y para la mejora gubernamental en la aplicación de los fondos federales en el Municipio de San Pedro Garza García.

El Programa Anual de Evaluación 2025 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 30 de abril de 2025.

C. Francisco Javier Castillo Santana
Encargado del Despacho de la Dirección de Normatividad,
Evaluación y Capacitación de la Secretaría de la Contraloría y
Transparencia



2024 – 2027